REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 15 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 4571

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley № 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Region de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio № 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101, ley 18.883.

DECRETO

AUTORIZASE, a la funcionaria BLANCA MARDONES VARGAS, Jefatura, grado 12, para hacer uso de 2 dias de feriado legal, año 2016, los días 15 y 18 de abril de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/msm DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- interesada
- Sistema Siaper
- -Ley de transparencia
- -Oficina de partes

ALCALDE COMUNA SAN PABLO